

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

A partir, a 15 de mayo de 2012. — La alcaldesa, Marta Gimeno Hernández.

A T E A

Núm. 5.636

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, han quedado definitivamente aprobados los presupuestos municipales de este Ayuntamiento, base de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral correspondientes al ejercicio 2011, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Presupuesto ejercicio 2011

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 42.100.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 84.850.
4. Transferencias corrientes, 10.600.
6. Inversiones reales, 98.800.

Total estado de gastos, 236.350 euros.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 26.200.
3. Tasas y otros ingresos, 36.200.
4. Transferencias corrientes, 67.050.
5. Ingresos patrimoniales, 15.400.
7. Transferencias de capital, 91.500.

Total estado de ingresos, 236.350 euros.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Atea, a 11 de mayo de 2011. — El alcalde, Saúl Herrero Lorente.

A T E A

Núm. 5.637

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 25 de mayo de 2012, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 2012, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 234.800 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Atea, a 11 de mayo de 2012. — El alcalde, Saúl Herrero Lorente.

A T E A

Núm. 5.638

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que tengan por convenientes.

Atea, a 11 de mayo de 2011. — El alcalde, Saúl Herrero Lorente.

B I O T A

Núm. 5.707

RESOLUCION de Alcaldía del Ayuntamiento de Biota de fecha 17 de mayo de 2012, por la que se anuncia licitación para la adjudicación de la explotación del bar-cafetería del Complejo Recreativo Cultural "El Ramblar".

Por medio del presente se anuncia licitación para la adjudicación del referido contrato de acuerdo con el siguiente detalle.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Biota.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1.º Dependencia: Ayuntamiento de Biota.
 - 2.º Domicilio: Plaza de España, 1.
 - 3.º Localidad y código postal: Biota, 50695.
 - 4.º Teléfono: 976 670 001.
 - 5.º Telefax: 976 670 287.
 - 6.º Correo electrónico: biota@dpz.es.

7.º Dirección de internet del perfil de contratante: www.biota.es, con enlace a <http://perfilcontratante.dpz.es>.

8.º Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el mismo día de presentación de las ofertas.

d) Número de expediente: CAE 2/2012.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Administrativo especial.

b) Descripción del objeto: Explotación del bar-cafetería del Complejo Recreativo Cultural "El Ramblar".

c) División por lotes y número de lotes/unidades: No.

d) Lugar de ejecución: Centro Recreativo Cultural "El Ramblar".

1.º Domicilio: Calle San Miguel, sin número.

2.º Localidad y código postal: Biota, 50695.

e) Plazo de ejecución: Dos años.

f) Admisión de prórroga: Sí, un año.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterio de adjudicación: Varios criterios.

1.º El precio: Hasta un máximo de 20 puntos. Se valorará otorgando la máxima puntuación a la oferta más alta y el resto, en orden decreciente, como resultado de aplicar una regla de tres simple.

2.º Memoria de explotación: Hasta un máximo de 10 puntos, conforme la cláusula 7 del pliego.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Canon: 2.400 euros, anuales, IVA incluido.

5.º *Garantía exigida:* Provisional, no se exige. Definitiva, 5% de la valoración del dominio público a ocupar (2.000 euros).

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo, categoría): No.

b) Solvencia económica, financiera y profesional: Cláusula 5 del pliego.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En horario de 8:00 a 14:00 horas, durante el plazo de ocho días naturales contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOPZ. Para el caso de que el último día coincidiese en sábado o festivo, se pospondrá hasta el inmediato siguiente hábil.

d) Documentación a presentar: La documentación se presentarán en dos sobres cerrados en la forma y con la documentación descrita en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Biota.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de España, 1.

b) Localidad y código postal: Biota, 50695.

c) Fecha y hora: Documentación administrativa, el día inmediato hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en acto privado, a las 9:00 horas. Oferta económica, el tercer día hábil siguiente al anterior, en acto público, a las 12:00 horas.

9.º *Gastos de publicidad:* Por cuenta del contratista, hasta un máximo de 600 euros.

Biota, a 18 de mayo de 2012. — El alcalde-presidente, Mariano Abad Torrero.

B O R J A

Núm. 5.606

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo han sido aprobadas las bases que regirán la selección para la contratación de tres socorristas para la piscina municipal de Borja durante la temporada de verano 2012.

Las bases íntegras se encuentran publicadas en el tablón de edictos del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de Borja.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 29 de mayo de 2012.

Lo que se publica para general conocimiento.

Borja, a 14 de mayo de 2012. — El alcalde, Francisco Miguel Arilla Andía.

C A D R E T E

Núm. 5.459

Por resolución de la señora alcaldesa-presidente del Ayuntamiento de Cadrete núm. 114, de 20 abril de 2012, entre otros, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el programa de compensación correspondiente a la unidad de ejecución UR-8 del PGOU de Cadrete junto con el convenio urbanístico de gestión redactado al amparo del artículo 160.1 b) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, Urbanística de Aragón, de conformidad con la propuesta presentada por Orlando Gajón Alastruey, María Sonia Gajón Alastruey, Pascuala Alastruey Atarés y José Alastuey Alcañiz, que representan a la totalidad de los propietarios del ámbito de la unidad de ejecución.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, con la advertencia de que contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante la señora alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Cadrete en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en el que se verifique su publicación.